I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001970

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 11 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5033/2013; el Memorándum N°1000/704/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1053/2013, N°202/1508/2013, N°202/1593/2013 y N°202/1811/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1053/2013, se aprobó el programa denominado **"MANTENCIÓN DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTADIO MUNICIPAL AÑO 2013"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1508/2013 y N°202/1811/2013.

Que mediante Decreto Exento N°202/1593/2013, se aprobó el Contrato a Honorario de doña **ORFELIA ALARCON RAMIREZ,** cédula de identidad N°7.168.350-8, respectivamente, con vigencia desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 25 de septiembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ORFELIA ALARCON RAMIREZ,** cédula de identidad N°7.168.350-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1593/2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "**SEGUNDO**: El presente contrato regirá a contar del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2013, en horario de funcionamiento de lunes a viernes en turnos rotativos de 08.00 a 14.00 horas y de 14.00 a 20.00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según actividades programadas".

Debe decir: "**SEGUNDO**: El presente contrato regirá a contar del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013**, en horario de funcionamiento de lunes a viernes en turnos rotativos de 08.00 a 14.00 horas y de 14.00 a 20.00 horas, excepcionalmente los fines de semana cuando sea necesario según actividades programadas".

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001970

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web